

Al contestar este Oficio, por favor cite este número: 2-2017-003526

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2017 16:30

Doctor
LUIS HENRY MOYA MORENO
Consejero
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PÚBLICA
Calle 28 N° 13A-15
lmoya@mincit.gov.co
Bogotá, D.C., Bogotá

Ref. 1-2017-003964 Exp. 545/2017/PGEN

Asunto: Solicitud de comentarios sobre el proyecto de Norma: Mejoras Anuales a las Normas NIIF Ciclo 2015-2017

Cordial saludo Dr. Moya,

En respuesta a su comunicado radicado en esta Superintendencia con el No. 1-2017-003964 el 7 de marzo de 2017, referente a la solicitud de comentarios sobre el proyecto de Norma: Mejoras Anuales a las Normas NIIF Ciclo 2015-2017, a continuación nos permitimos manifestar los comentarios al respecto:

1. Modificaciones propuestas a la NIC 12 Impuestos a las Ganancias

El Consejo propone aclarar que los requerimientos del párrafo 52B de la NIC 12, no se aplican solo en las circunstancias descritas en el párrafo 52A de la NIC 12, sino a todas las consecuencias de los dividendos en todos los impuestos a las ganancias.

¿Está de acuerdo con la propuesta del Consejo de modificar las Normas de la forma descrita en el Proyecto de Norma? Si no lo está, ¿por qué y qué alternativa propone?

Si se está de acuerdo, debido a que se reconocerán las consecuencias de los dividendos al reconocer el pasivo.

2. Modificaciones propuestas a la NIC 23 Costos por Préstamos

El párrafo 14 de la NIC 23 especifica la forma de determinar el importe de los costos por préstamo susceptibles de capitalización, cuando una entidad pide prestados fondos de forma general y los usa para obtener un activo apto. El Consejo propone modificar ese párrafo para aclarar que cuando un activo apto está listo para su uso previsto o venta, una entidad tratará cualquier préstamo

pendiente suscrito específicamente para obtener ese activo apto, como parte de los fondos que ha pedido préstamos de forma general.

¿Está de acuerdo con la propuesta del Consejo de modificar las Normas de la forma descrita en el Proyecto de Norma? Si no lo está, ¿por qué y qué alternativa propone?

Si se está de acuerdo, debido a que la entidad determinará el importe de los costos susceptibles de capitalización y excluirá del cálculo, los préstamos específicamente tomados para financiar el activo apto, hasta que sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar ese activo para su uso previsto o venta estén finalizadas.

3. Modificaciones a la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos

El Consejo propone aclarar que se requiere que una entidad aplique la NIIF 9 Instrumentos Financieros, incluyendo sus requerimientos de deterioro de valor, a las participaciones a largo plazo en una asociada o negocio conjunto que, en sustancia, forme parte de la inversión neta en la asociada o negocio conjunto pero al cual no se le aplica el método de la participación.

¿Está de acuerdo con la propuesta del Consejo de modificar las Normas de la forma descrita en el Proyecto de Norma? Si no lo está, ¿por qué y qué alternativa propone?

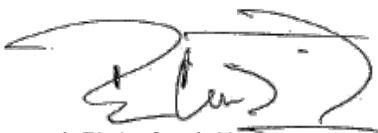
Si se está de acuerdo, ya que con los cambios propuestos una entidad aplicará la NIIF 9 a otros instrumentos financieros en una asociada o negocio conjunto, a los que no se les aplica el método de la participación.

4. El Consejo está proponiendo una fecha de vigencia del 1 de enero de 2018 para las modificaciones propuestas a la NIC 28. Las razones para esa propuesta se explican en los párrafos FC7 a FC9 de los Fundamentos de las Conclusiones sobre las modificaciones propuestas a la NIC 28.

Está de acuerdo con la fecha de vigencia para esas modificaciones propuestas? Si no lo está, ¿por qué y qué alternativa propone?

Si se está de acuerdo, ya que se ratifica lo expresado por el Consejo.

Cordialmente,



Proyectó: Efraín García Venegas
RUBEN DARIO CORDOBA VICTORIA

DIRECTOR FINANCIERO CONTABLE CDG
0105 GRD 19